Expediente n.º 2025-039996

Área de Juventud y Deporte

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE EQUIPOS PARTICIPANTES EN LA FIRST LEGO LEAGUE UNEARTHED 2025/2026

Elaborado por:

JEFA DE NEGOCIADO DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÁREA DE JUVENTUD Y DEPORTE

Fdo: AHINIZE CRESPO JAIRO - 45668549W

Firmado digitalmente por AHINIZE CRESPO JAIRO - 45668549W
Fecha: 2025.06.09 11:31:04 +02'00'

Con el visto bueno de:

SUBDIRECTORA DEL ÁREA DE JUVENTUD Y DEPORTE

Fdo: IZASKUN MURO

Firmado digitalmente por IZASKUN MURO
Fecha: 2025.06.09 11:49:25 +02'00'

Fecha:

Junio 2025

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE EQUIPOS PARTICIPANTES EN LA FIRST LEGO LEAGUE UNEARTHED 2025/2026

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO

1.1. MARCO GENERAL

El Área de Juventud y Deporte del Ayuntamiento de Bilbao suscribió un convenio de colaboración con Innobasque cuyo objetivo es impulsar los proyectos vinculados con la educación STEAM (Science, Technology, Engineering, Art and Mathematics) desde la infancia. Dentro de este marco, las personas participantes en la programación infantil del Área de Juventud y Deporte tomaron parte en las ediciones de 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025 de la *First Lego League* con sus propios equipos, resultando una experiencia muy enriquecedora tanto para participantes, familias y monitorado, como para los objetivos del Área de Juventud y Deporte.

First Lego League es un programa educativo a nivel internacional que fomenta vocaciones científico-tecnológicas entre los jóvenes de 4 a 16 años a partir de experiencias prácticas y lúdicas, resolviendo problemas del mundo real para ayudar a construir un futuro mejor. En este sentido cada año, dicha competición ofrece un desafío nuevo y emocionante a todos los equipos con el objetivo de estimular su creatividad a través de las áreas STEAM. Así, el programa se enmarca en la Estrategia Bilbao Gazte STEAM y contribuye también a los objetivos previstos en la Agenda Local 2030, en particular a los objetivos 4 y 5.

Siguiendo esta estela, el Área de Juventud quiere extender a diferentes distritos de la ciudad, promoviendo nuevos equipos que participen en la edición 2025/2026, denominada *Unearthed*, inspirado en el mundo de la arqueología, en la que utilizarán el pensamiento creativo y la tecnología LEGO® para explorar cómo los descubrimientos del pasado pueden ayudarnos a diseñar un mejor futuro.

1.2. FINALIDADES PERSEGUIDAS CON EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN

En el desarrollo de la actividad, el programa deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones esenciales:

- Servir para que las personas participantes experimenten con la programación, la robótica y el pensamiento computacional, animando a ser personas creadoras de tecnología y no meras consumidoras, así como a eliminar las barreras en el pensamiento entre arte, ciencia y tecnología.
- Método: basado en la creatividad, el trabajo colaborativo y el pensamiento crítico, en un contexto de juego donde el niño/a disfruta de su tiempo de ocio.
- Respetar e integrar a cada componente del equipo en función de su edad y de sus competencias, habilidades y capacidades diversas, empoderando a las personas participantes para que sean protagonistas de su propio aprendizaje.
- Incorporar acciones positivas con el objetivo de contribuir a la reducción de la brecha de género en el mundo tecnológico.
- Utilizar el euskera como idioma vehicular.

1.3. OBJETO DEL CONTRATO

Constituyen el objeto del contrato las siguientes prestaciones:

- La organización, dinamización y la asistencia de los equipos participantes en la *First lego league Unearthed* 2025/2026, en los siguientes espacios municipales infantiles y en las siguientes categorías:

DISTRITO	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Deustu	Centro Municipal de Distrito de DEUSTO (Avenida Lehendakari Aguirre 42).	Explorer
Begoña	Centro Municipal de Distrito de BEGOÑA (Circo Amateur Del Club Deportivo 2).	Challenge
Abando	Centro Municipal de Distrito de ABANDO (Barrainkua 5).	Challenge
Irala	Oficina de Distrito de REKALDE (Travesía Altube 6).	Challenge
Basurto	Centro Municipal de Distrito de BASURTO (Zankoeta 1).	Explorer
Basurto	Centro Municipal de Distrito de BASURTO (Zankoeta 1).	Challenge
Basurto	La Perrera (Sabino Arana, 50)	Challenge

En cualquier caso, el Área de Juventud y Deporte se reserva la posibilidad de modificar estos emplazamientos si así se considera oportuno.

- Cada grupo de la categoría Challenge estará formado por un mínimo de 6 y un máximo de 12 participantes (10 participantes en competición + 2 de reserva), de entre 10 y 12 años (personas nacidas entre 2014 y 2016 y cursando el último ciclo de Educación Primaria).

- Cada grupo de la categoría Explorer estará formado por un mínimo de 3 y un máximo de 8 participantes (6 participantes en competición + 2 de reserva) de entre 7 y 9 años (personas nacidas entre 2016 y 2018).

- La actividad se desarrollará, con carácter ordinario, los sábados y tendrá el siguiente calendario:

  Del 4 de octubre al 20 de diciembre: 2 horas cada sábado (salvo 1 de noviembre y 6 de diciembre), en horario de 17:30 a 19:30.

  Del 27 de diciembre hasta la finalización de la competición (prevista para marzo): 3 horas cada sábado, en horario de 17:00 a 20:00.

- Se prevén las siguientes horas adicionales previamente acordadas con las personas participantes y con el visto bueno de la Dirección de Juventud y Deportes:

  - 2 horas para un ensayo en la semana de la competición.

- 2 horas para una sesión posterior a la competición.
- 2 horas para sesión conjunta con los equipos de Lego League.
- 6 horas de entrenamientos adicionales.

- Se prevén dos salidas por cada centro para realizar visitas en horario de mañana a empresas y entidades relacionadas con buenas prácticas con una duración estimada de 5 horas y una salida vinculada con la celebración de la competición final con una duración estimada de 10 horas.

- Se prevén 15 horas de preparación y coordinación para cada equipo.

2. PERSONAL NECESARIO

2.1.- ENTRENADORA/ENTRENADOR FIRST LEGO LEAGUE

Para la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición una entrenadora o entrenador por cada equipo con:

- Formación académica adecuada a la actividad requerida y que permita la pertenencia al Grupo profesional, como mínimo, de nivel 4A del Convenio Colectivo de Intervención Social de Bizkaia que, tal y como indica, estará encargado de tareas que requieran niveles ordinarios de complejidad y autonomía. Normalmente, aunque no exclusivamente, con unos niveles de formación medios o básicos, no universitaria (Ciclos Formativos de grado medio), como por ejemplo Monitor/a, Técnico/a en servicios socioculturales y a la comunidad…

- Nivel B2 de euskera (se aceptarán los títulos y certificados que acreditan el conocimiento del euskera recogidos en el decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

- Experiencia o formación mínima de un año en el desarrollo de actividades o competencias STEAM.

Responsabilidad en el contrato (funciones)	Titulación/Formación académica exigida	Experiencia mínima exigida	Idiomas
ENTRENADOR/A FIRST LEGO LEAGUE	Grupo profesional, como mínimo, de nivel 4A del Convenio Colectivo de Intervención Social de Bizkaia que, tal y como indica, estará encargado de tareas que requieran niveles ordinarios de complejidad y	**1 año** de experiencia en el desarrollo de actividades/competencias STEAM	Título de B2 de Euskera

	autonomía. Normalmente, aunque no exclusivamente, con unos niveles de formación medios o básicos, no universitaria (Ciclos Formativos de grado medio), como por ejemplo Monitor/a, Técnico/a en servicios socioculturales y a la comunidad…		

La comprobación y verificación del cumplimiento de estos requisitos se realizará con carácter previo a la valoración de las ofertas.

Este personal en cada equipo dispondrá de 80 horas distribuidas de la siguiente forma:

- 60 horas para el desarrollo del programa (intervención, entrenamientos, etc.) con las personas participantes.
- 10 horas para salidas. Se prevén dos salidas a razón de 5 horas cada una.
- 10 horas para la celebración de la competición final.

Horas totales de horas: 560 de atención directa.

Se contemplan 15 horas para preparación y coordinación por cada equipo, si bien será la empresa adjudicataria quien gestionará estas horas. Horas totales de coordinación: 105.

2.2.- MONITORADO DE APOYO

La adjudicataria pondrá a disposición del Programa monitorado de apoyo en el caso de que se considere necesario.

Conjuntamente, el Área de Juventud y Deporte y la adjudicataria determinarán el número de personas de apoyo que se requerirán para cubrir las necesidades detectadas.

El monitorado de apoyo tendrá:

- formación académica que permita la pertenencia al Grupo profesional de nivel 4A del Convenio Colectivo de Intervención Social de Bizkaia que, tal y como indica, estará encargado de tareas que requieran niveles ordinarios de complejidad y autonomía. Normalmente, aunque no exclusivamente con unos niveles de formación medios o básicos, no universitaria (Ciclos Formativos de grado medio), como por ejemplo Monitor/a, Técnico/a en servicios socioculturales y a la comunidad…

- acreditará además el nivel B2 de euskera (se aceptarán los títulos y certificados que acreditan el conocimiento del euskera recogidos en el decreto 297/2010, de 9

de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

- Se prevén un máximo de 200 horas de monitorado de apoyo.

Responsabilidad en el contrato (funciones)	Titulación/Formación académica exigida	Idiomas
MONITOR/A DE APOYO	Grupo profesional de nivel 4A del Convenio Colectivo de Intervención Social de Bizkaia que, tal y como indica, estará encargado de tareas que requieran niveles ordinarios de complejidad y autonomía. Normalmente, aunque no exclusivamente, con unos niveles de formación medios o básicos, no universitaria (Ciclos Formativos de grado medio), como por ejemplo Monitor/a, Técnico/a en servicios socioculturales y a la comunidad…	Título de B2 de Euskera

El equipo asignado deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución del contrato:

La discrepancia entre el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado según valores especificados en la oferta, y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, dará lugar al requerimiento a la adjudicataria de adopción de medidas para su corrección.

Si la valoración de productividad y calidad de los trabajos de una persona del equipo se considera inadecuada, o resulten incidencias respecto a la correcta ejecución del servicio, se pondrá en conocimiento de la adjudicataria para adopción de medidas para su corrección.

Si la empresa adjudicataria propusiera el cambio de una persona del equipo designada en la oferta lo comunicará por escrito con 15 días de antelación exponiendo los cambios

realizados y adjuntará datos de perfil equivalente que adscribirá para su sustitución.

Los medios humanos aportados por la contratista para la ejecución del contrato estarán sometidos al poder de dirección y organización de la adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido; será por tanto la adjudicataria la única responsable de dicho personal, no teniendo, por tanto, vinculación jurídico-laboral alguna con el Ayuntamiento de Bilbao. Todo ello con independencia del control de la ejecución del contrato que corresponda.

El cumplimiento de lo previsto en esta cláusula, así como de los compromisos contenidos en su oferta respecto al equipo humano se considera obligación contractual esencial de forma que su incumplimiento por parte del contratista podrá ser causa de resolución del contrato.

3. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá:

- Nombrar una persona responsable última de la misma ante la Administración en todo lo concerniente al servicio (una persona coordinadora para todo el contrato).
- Poner a disposición de cada equipo los recursos humanos necesarios y adecuados (formación y experiencia) para el desarrollo de la actividad.
- Preparar los proyectos y actividades complementarias, y coordinarse con el Área de Juventud y Deporte y, en su caso, con la organización de la *First Lego League* para la participación en la edición de 2025/2026 de la competición.
- Dirigir, acompañar, motivar y entrenar los equipos durante las sesiones semanales (sábados).
- Participar en las formaciones que desde Innobasque se propusieran para las entrenadoras o entrenadores.
- Suministrar al personal el material fungible necesario para llevar a cabo el programa, para lo cual contará con una dotación máxima de 300€.
- Acompañamiento a los equipos durante las competiciones.
- Acompañamiento a los equipos a las visitas que se organicen durante el desarrollo de la actividad.

4. OBLIGACIONES DEL AREA DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO

- Facilitar los espacios en los que se ejecutarán los programas, cuyo emplazamiento definitivo se comunicarán antes del comienzo del contrato.
- Inscribir a las personas participantes, así como la gestión de los listados resultantes.
- Facilitar a la empresa adjudicataria los listados de participantes antes del comienzo de cada Programa con la debida antelación.
- Realizar el seguimiento y coordinación de los Programas.
- Realizar las gestiones necesarias respecto a las instalaciones municipales a utilizar.
- Poner a disposición de las adjudicatarias las líneas de comunicaciones mediante Wifi. Estos enlaces comunicarán exclusivamente con Internet, en ningún caso con las redes internas del Ayuntamiento. Este enlace con Internet está sujeto a filtros básicos respecto a los contenidos que no pueden ser visualizados (pornografía,

violencia, etc.) cuya modificación o eliminación, en su caso, deberá ser aprobada por el Área.

- Inscribir de los equipos en la *First Lego League**.***
- Poner a disposición de los equipos de los kits necesarios para el desarrollo de la actividad, cumpliendo a tal efecto los requerimientos que determine la competición. Así y a modo de ejemplo: kit Lego, robot, mesa de competición o transporte de los equipos cuando éste sea necesario...
- El Ayuntamiento asumirá hasta 300€ de coste para la adjudicataria, para la adquisición de material fungible
- Gestionar el transportar de participantes a las salidas que se programen y a la celebración de la final de la competición.
- Plantear los cambios que se estimen y validación de las propuestas presentadas por la/s empresa/s.
- El abono por los servicios prestados de acuerdo con los precios unitarios aprobados.

5. EQUIPOS ADICIONALES

- En el caso de que la demanda en alguno de los espacios sea mayor a la esperada, se podrá crear un nuevo grupo, en las mismas circunstancias que el resto. La Dirección de Juventud y Deportes se pondrá en contacto con la empresa adjudicataria para poder satisfacer esta necesidad lo antes posible.